

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta no. SA-DA-IA-01/2020
“Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Gerardo Garza Páez, Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras Generales; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Vanume S. de R.L. de C.V.**
- **Alarmas y Protección Integral de México S.A. de C.V.**
- **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**
- **Forte Comunicaciones S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, se presentó la C. Jorge Abel González Cueto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

CONSIDERANDO

1. Que a las 11:00 horas del 20 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **Vanume S. de R.L. de C.V., Alarmas y Protección Integral de México S.A. de C.V. y Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Vanume S. de R.L. de C.V.**, y **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Alarmas y Protección Integral de México S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa sin embargo, **no cumplió toda vez que no adjunta copia de la certificación de la FCC** solicitada en el punto 15) inciso a, numeral xiv., de las bases del concurso. Derivado de lo anterior quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a, motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

Así mismo se dejó constancia que no acudió representante alguno por parte de la empresa **Forte Comunicaciones S.A. de C.V.**, motivo por el cual al no presentar su propuesta quedó descalificada de conformidad con el punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a) las bases del concurso.

2. Que a las 11:00 horas del día 26 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Vanume S. de R.L. de C.V., y Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la propuesta presentada por empresa **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, fue revisada de manera cualitativa sin embargo, de conformidad con el dictamen recibido por la unidad requeriente, se determinó que el licitante no cumplió con la totalidad de las especificaciones mínimas solicitadas en el anexo 1. Especificaciones Técnicas. Derivado de lo anterior quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a; motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa, por lo que se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, siendo el importe para el **Anexo 2 Cotización**, su oferta por la cantidad de **\$1,920,184.66 (Un millón novecientos veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)** IVA incluido, entregó en cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$96,010.00 (Noventa y seis mil diez pesos 00/100 M.N.)** de Banco Monex, S.A. con no. 0001107.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta no. SA-DA-IA-01/2020,
"Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública"

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica de la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Vanume S. de R.L. de C.V.**

RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por el Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos de la Dirección de Adquisiciones, se desprende que: la propuesta presentada por la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.
2. Que el día de hoy 31 de agosto de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decima Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, con R.F.C. VAN120217V12, la "Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública." por un monto de **\$1,920,184.66 (Un millón novecientos veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 01 de septiembre al 30 de octubre de 2020. Se le informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 15 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta no. SA-DA-IA-01/2020,
"Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública"

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:06 horas del día 31 de agosto de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

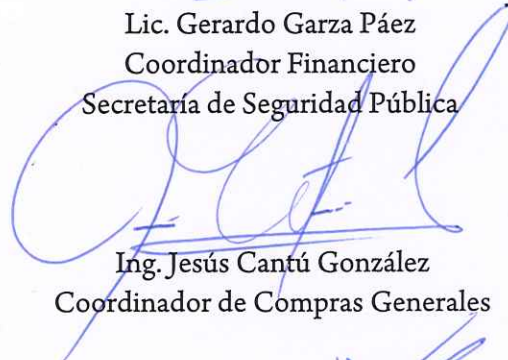
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



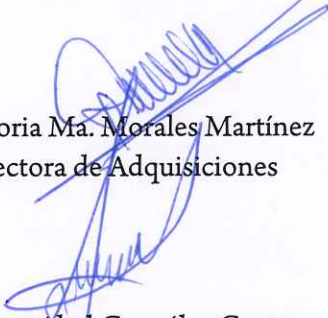
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Gerardo Garza Páez
Coordinador Financiero
Secretaría de Seguridad Pública



Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras Generales



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Jorge Abel González Cueto
Vanume S. de R.L. de C.V.